



"Decenio de la Igualdad para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2021

Solicitud de Registro N° 03238 del 16.07.2021  
Jr. Ciro Alegría N° 713 Visalot – Utcubamba – Bagua Grande - Amazonas.

EMPRESA "MULTISERVICIOS JHONATAN" E.I.R.L  
N° 303 - 2021 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 16 JUL 2021

**SERVICIO:** ESPECIAL - TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)  
**PETICION:** HABILITACION DE CONDUCTORES (X)

Mediante solicitud de registro N° 03238 de fecha 16 de julio del 2021, y antecedentes en dieciséis (16) folios, el señor **SANCHEZ NAVARRO VITELIO** representante legal de la EMPRESA "MULTISERVICIOS JHONATAN" E.I.R.L, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTORES**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la EMPRESA "MULTISERVICIOS JHONATAN" E.I.R.L, mediante Resolución Directoral Regional N° 0536-2013/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 12 de abril del 2013 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el Servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte de trabajadores por carretera.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, certificado de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

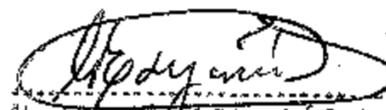
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTORES**, solicitado por la EMPRESA "MULTISERVICIOS JHONATAN" E.I.R.L, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
BRACAMONTE AGUILERA LUIS ANTONY	B71462481	A11b

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional, considerando lo establecido en el Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 022-2021-MTC/18 de prórroga de vigencia de licencias de conducir vehículos automotores.

Notifíquese a la EMPRESA "MULTISERVICIOS JHONATAN" E.I.R.L en su domicilio sito en Jr. Ciro Alegría N° 713 Visalot – Utcubamba – Bagua Grande - Amazonas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

  
Mag. Lic. Gloria A. Esteban de García  
Unidad de Autorizaciones y Registros  
DRTVC - PIURA